



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium, Cuarto Piso, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN N° 70-001-33-31-004-2015-00313-00

DEMANDANTE: VICTORIA CASTILLA BARÓN

DEMANDADO: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Vista la nota secretarial que antecede procede este Despacho a impartir aprobación de la liquidación de costas presentada por la Secretaría.

En cuanto a la liquidación de costas, el artículo 366 del Código General del Proceso, al que nos remitimos por disposición expresa del artículo 306 del CPACA, establece que: "*El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla*", teniendo en cuenta los parámetros establecidos en dicho artículo.

Mediante sentencia de fecha 5 de octubre de 2016, este despacho judicial condenó en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho un 5% de la condena impuesta equivalente a la suma de \$695.556.00, posteriormente, se realizó por secretaria la liquidación de costas en la suma de \$713.556.00¹, dentro de las que se incluyen las agencias en derecho arriba enunciada y un valor de \$18.000, correspondiente a gastos procesales. Visto lo anterior el Despacho impartirá aprobación a las liquidación de costas presentadas por la Secretaría.se pronunciará en relación a la aprobación de las mismas y respecto a la solicitud de copias auténticas. En consecuencia se,

RESUELVE

¹ Folio 334

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por la secretaría en el presente proceso por la suma de SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$713.556.00)

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto ARCHÍVESE el expediente.

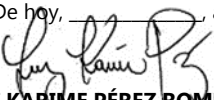
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.


LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria